

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, REPRESENTADA POR EL MTRO. JOSE ELIAS CHEDID ABRAHAM, EN SU CARÁCTER DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ORGANISMO" Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADAS POR EL MTRO. RICARDO VILLANUEVA LOMELI, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL ING. FELIPE TITO LUGO ARIAS, COMO DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL ESTADO"; CON EL OBJETO DE CONJUNTAR Y PROMOVER ACCIONES Y RECURSOS PARA INCIDIR EN LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL ÁMBITO DE LA COMISIÓN DE CUENCAS ALTOS DE JALISCO, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE SU GERENCIA OPERATIVA.

### 1.- ANTECEDENTES

Con el objeto de impulsar la consolidación y desarrollo de la Comisión de Cuencas Altos de Jalisco "EL ORGANISMO" y "EL ESTADO" acordaron aportar cada una de las partes la cantidad del 50 % de los recursos convenidos. Dichos recursos están destinados a apoyar actividades operativas y acciones tendientes a lograr la consolidación de la Comisión de Cuencas Altos de Jalisco, mediante el fortalecimiento de su Gerencia Operativa.

### 2.- RESULTADOS ESPERADOS

Incidir en la atención de la problemática hídrica existente en el ámbito de Comisión de Cuencas Altos de Jalisco.

### 3.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Los recursos federales se aplicarán durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013 y se ajustará su ejercicio al contenido del Convenio de Coordinación que sustenta el presente Anexo Técnico.

La distribución de los recursos federales se indica a continuación, citando el concepto, la estructura financiera y el monto estimado, esto sin perjuicio de que, previa justificación que elabore la Gerencia Operativa, el Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación establecido en términos del convenio citado, autorice transferencias entre los conceptos de gasto federal, a fin de optimizar el uso de los recursos aportados por "EL ORGANISMO".

Los recursos aportados por el "ESTADO" en términos del Convenio de que sustenta el presente Anexo Técnico, se aplicarán en los periodos que sean convenientes para atender las necesidades operativas de la Gerencia Operativa de la Comisión de Cuencas Altos de Jalisco, y conforme a la distribución que se indica a continuación, sin perjuicio de que previa justificación que elabore la Gerencia Operativa, el Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación establecido en términos del convenio citado, autorice

transferencias entre los conceptos de gasto estatal, e incluso se incorporen nuevos conceptos a fin de optimizar el uso de estos recursos estatales.

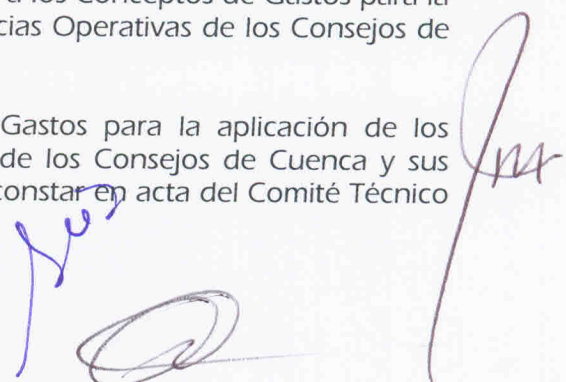
Concepto de Gasto	Montos Aportados		
	Federal	Estatal	Total
Honorarios	175,000.00	121,000.00	336,000.00
Servicios de Capacitación	46,000.00	4,000.00	50,000.00
Estudios e Investigaciones	75,000.00	50,000.00	125,000.00
Impresión y Elaboración de Material Informativo		27,000.00	27,000.00
Otras Asesorías para la Operación de Programas			
Servicios de Arrendamiento	44,000.00		44,000.00
Equipamiento (mobiliario, bienes informáticos, materiales y útiles de oficina)		12,000.00	12,000.00
Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información		5,000.00	5,000.00
Servicios Básicos	10,000.00	2,000.00	12,000.00
Mantenimiento y Limpieza de Oficina		21,000.00	21,000.00
Congresos y Convenciones		5,000.00	5,000.00
Vehículos terrestres destinados a servicios administrativos			
Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres		15,000.00	15,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres.		30,000.00	30,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos		3,600.00	3,600.00
Vestuario y Uniformes		3,000.00	3,000.00
Otros Conceptos derivados del Convenio		11,400.00	11,400.00
<b>Total</b>	<b>350,000.00</b>	<b>350,000.00</b>	<b>700,000.00</b>

#### 4.- METODOLOGÍA

Los recursos federales se depositarán en la cuenta bancaria que determine "EL ESTADO", quien otorgará a "EL ORGANISMO" un recibo en términos de las disposiciones administrativas aplicables.

No es factible la transferencia de recursos federales a los conceptos de gasto establecidos de manera enunciativa para "EL ESTADO", en virtud de que están supeditados a los Conceptos de Gastos para la aplicación de los Recursos Federales en la operación de las Gerencias Operativas de los Consejos de Cuenca y sus Órganos Auxiliares vigentes para el ejercicio 2013.

"EL ORGANISMO" tomará conocimiento de los "Conceptos de Gastos para la aplicación de los Recursos Federales en la operación de las Gerencias Operativas de los Consejos de Cuenca y sus Órganos Auxiliares" y la validación de este Anexo Técnico deberá constar en acta del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación que se celebre para tal efecto.



El Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación formulará y aprobará sus Reglas de Operación, procurando sencillez en su contenido, a efecto de simplificar el ejercicio de los recursos aportados, sin que esto sea limitativo para que se inicie con la aplicación de los recursos que se mencionan en este Anexo Técnico, toda vez que bastará que la Gerencia Operativa compruebe su ejercicio mediante los contratos de servicios, recibos de honorarios, facturas, boletos de traslados, o por los medios idóneos, según corresponda, así como la presentación de los informes al Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación antes mencionado, los que de ser necesario deberán complementarse con las aclaraciones que soliciten los aportantes.

El apoyo se da bajo el principio de buena fe, sin embargo, si no se cumple con el contenido del Convenio de Coordinación y sus anexos, se procederá a suspender la ministración de recursos y a solicitar la devolución de las cantidades no ejercidas, sin que esto exima de las responsabilidades administrativa, civil o penal a que haya lugar.

Para la debida constancia, las partes de común acuerdo, rubrican al calce el presente Anexo Técnico por triplicado, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el día 01 de mayo del año dos mil trece.

